

- CARTERA DE CONSUMO -
Préstamo a Tasa Fija
Préstamo a Tasa Fija Ajustable por CER

N° FILIAL OTORGANTE

OFICIAL DE VENTA

N° DE SOLICITUD

_____, _____ de _____ de _____

 Señores
 BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., (en adelante el "Banco")

 Solicito al Banco un préstamo con garantía prendaria (el "Préstamo").
 En caso de que lo solicite más de una persona, quienes firmemos esta solicitud seremos responsables en forma solidaria por el pago del Préstamo y demás obligaciones.

DATOS DEL SOLICITANTE (En adelante el "Solicitante")
- PERSONAS HUMANAS

 Apellido y Nombres: _____
 D.N.I. N°: _____ Sexo: MASC. / FEM. / X (*) Nacionalidad: _____
 Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____
 Domicilio: Calle _____
 N° _____ Piso: _____ Depto.: _____ C.Postal: _____ Localidad: _____
 Prov.: _____ Estado Civil: _____
 Celular: DDN _____ N° _____ Compañía de celular: _____
 Correo electrónico: _____

- Ocupación:

Relac. Depend.:	Ejecutivo Medio/Alto (*)	Empleado	Obrero	Otro			
Profesión:	_____						
Independiente:	Comerciante	Profes.	Empresario	Auton.	Otro	Con / Sin (*) Empleados	Antig. laboral: _____ años
Profesión:	_____						Código Actividad AFIP: _____
No Trabaja:	Estudiante	Jubilado	Rentista	Otro			

Declaración Jurada Impositiva y Previsional

Identificación ante la AFIP:	CUIT	CUIL	CDI	Nro.:	
IVA:	Responsable Monotributo	Responsable Exento o No Alcanzado	Sujeto No Categorizado-Física		
	Responsable Inscripto Sin Percepción	Responsable Inscripto Con Percepción			
IIBB:	Convenio Multilateral	Contribuyente Local	Sujeto Exento	Sujeto no alcanzado	

Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro alcanzado por las disposiciones relativas a Personas Expuestas Políticamente a que se refiere la Resolución 134/2018 de la UIF (Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias, descriptas en Anexo Legal adjunto. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

(*) Tachar lo que no corresponda. Datos de integración obligatoria.

Nos comprometemos a informar de inmediato cualquier modificación de la información señalada.

DATOS DEL COTITULAR

Es Conyuge SI NO

Apellido y Nombres: _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. N°: _____

Sexo: MASC. / FEM. / X (*) Nacionalidad: _____ Estado Civil: _____

Celular: DDN _____ N° _____ Compañía de celular: _____

Domicilio: Calle _____ N° _____ Piso: _____

Depto.: _____ C.Postal: _____ Localidad: _____ Prov.: _____

Identificación ante la AFIP: CUIT / CUIL / CDI (*) N°: _____

Declaración Jurada Impositiva y Previsional

Identificación ante la AFIP: CUIT CUIL CDI Nro.:

IVA: Responsable Monotributo Responsable Exento o No Alcanzado Sujeto No Categorizado-Física

Responsable Inscripto Sin Percepción Responsable Inscripto Con Percepción

IIBB: Convenio Multilateral Contribuyente Local Sujeto Exento Sujeto no alcanzado

Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro alcanzado por las disposiciones relativas a Personas Expuestas Políticamente a que se refiere la Resolución 134/2018 de la UIF (Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias, descriptas en Anexo Legal adjunto. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

DATOS DEL FIADOR

Es Conyuge SI NO

Apellido y Nombres: _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I. N°: _____

Sexo: MASC. / FEM. / X (*) Nacionalidad: _____ Estado Civil: _____

Celular: DDN _____ N° _____ Compañía de celular: _____

Domicilio: Calle _____ N° _____ Piso: _____

Depto.: _____ C.Postal: _____ Localidad: _____ Prov.: _____

Identificación ante la AFIP: CUIT / CUIL / CDI (*) N°: _____

Declaración Jurada Impositiva y Previsional

Identificación ante la AFIP: CUIT CUIL CDI Nro.:

IVA: Responsable Monotributo Responsable Exento o No Alcanzado Sujeto No Categorizado-Física

Responsable Inscripto Sin Percepción Responsable Inscripto Con Percepción

IIBB: Convenio Multilateral Contribuyente Local Sujeto Exento Sujeto no alcanzado

Declaro bajo juramento que SI NO me encuentro alcanzado por las disposiciones relativas a Personas Expuestas Políticamente a que se refiere la Resolución 134/2018 de la UIF (Unidad de Información Financiera) y sus modificatorias, descriptas en Anexo Legal adjunto. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

DATOS DEL CREDITO

C.F.T.E.A.() con impuestos:** %

C.F.T.E.A.() sin impuestos:** %

(**) Para el cálculo se tomó una cuota mensual del seguro de la cobertura solicitada. Este valor puede sufrir modificaciones.

TASA DE INTERES: Sobre el capital adeudado abonaremos la tasa de interés que a continuación se indica:

Tasa Fija: _____ % Nominal Anual _____ % Efectiva Anual

AMORTIZACION:**SISTEMA FRANCES SIN ADICIONALES**

MONTO: \$ _____ (Pesos _____).

FORMA DE PAGO

Tasa Fija: En _____ cuotas mensuales y consecutivas de \$ _____ cada una de capital e intereses.

Día de vencimiento de las cuotas:

DESTINO DEL CREDITO

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que el destino de los fondos recibidos en préstamo serán aplicados a la adquisición del bien a Prendar.

INSTRUMENTACION Y DATOS DEL BIEN A PRENDAR

El préstamo será documentado en la presente solicitud y en un mutuo prendario, que nos obligamos a suscribir a favor del Banco sobre el bien cuyos datos indicamos a continuación:

Inmediata a partir de la liquidación del préstamo.

Dentro de los 120 días a partir de la liquidación del préstamo.

- PARA VEHÍCULOS: bien disponible para su entrega

- PARA VEHÍCULOS: bien no disponible para su entrega

Tipo: _____ Marca: _____ Modelo: _____

Nº Dominio: _____ Nuevo / Usado Año: _____ Uso: Particular / Comercial (*)

Posee GNC: SI NO

MANIFESTACION PATRIMONIAL DEL SOLICITANTE

INGRESOS MENSUALES NETOS:

Solicitante \$ _____ Cónyuge \$ _____

MANIFESTACION DEL SEGURO SOBRE EL BIEN A PRENDAR**Contratado a través del BANCO**

Compañías Uso Particular:	Caja de Seguros S.A. Seguros SURA S.A.	Mapfre Argentina S.A. Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.	Meridional Cía. de Seguros S.A.
Compañías Uso Comercial:	Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. Sancor Seguros S.A.	Meridional Cía. de Seguros S.A. SURA S.A.	Allianz Argentina Cia. de Seguros S.A. Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tipo de Cobertura:

Manifestamos que en caso de solicitar un cambio en la compañía seleccionada, la misma deberá ser solicitada y procesada en una fecha coincidente con el vencimiento de la cuota del Préstamo. La cotización se encuentra sujeta a variación.

CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE NOS SOMETEMOS EXPRESAMENTE**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LOS CRÉDITOS A TASA FIJA AJUSTABLE POR CER:****1) AJUSTE DE CAPITAL:**

El Préstamo se trata de una operación de crédito cuyo capital es ajustable por un índice que refleja la evolución de los precios. Dicho ajuste actualmente se calcula a través del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") y se expresa en unidades de valor adquisitivo ("UVA"). El CER es diario y refleja la inflación, para lo que el BCRA, quien lo publica, toma como base la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora y publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Datos de integración obligatoria

(*) Tachar lo que no corresponda.
(**) Costo Financiero Total Efectivo Anual.

Para el desembolso del Préstamo, se tomará el valor en pesos de cada UVA de ese día, que será el que publique el Banco Central de la República Argentina periódicamente ("BCRA").

El importe que tendré que devolver al Banco será el equivalente en pesos al saldo adeudado multiplicado por CER ("Capital Ajustado") más sus intereses, impuestos, tasas y gastos y podrá ser exhibido en la cantidad de UVA adeudadas al momento de cada uno de los vencimientos, calculado al valor de la UVA de la fecha en la que se haga efectivo el pago. Los saldos adeudados podrán ser reexpresados, en otras unidades diferentes a la UVA, sin que implique una modificación o alteración a esta solicitud.

Para el cálculo del CER, en caso de que se suspenda o se interrumpa su publicación, el Banco utilizará la metodología de cálculo establecida en el Anexo I de la Ley 25.713. En caso de que se suspenda o interrumpa la publicación del IPC elaborado por el INDEC, que se utiliza para construir el CER, se tomará como referencia cualquier otro índice de precios elaborado por las provincias y/o por la Ciudad de Buenos Aires. En caso de que se suspenda o se interrumpa la publicación de cualquiera de los índices mencionados, e inclusive de los que eventualmente los reemplacen, el Banco tomará como referencia cualquier otro índice que, a su criterio razonable, refleje la evolución del CER y permita así actualizar el Capital.

Ante un cambio regulatorio y/o acto administrativo y/o sentencia judicial que modifique la regulación que rige el Préstamo y afecte los derechos del Banco, será notificado de esta situación y el Banco podrá aplicar al Préstamo una tasa de interés o cualquier metodología que preserve el valor en el tiempo del capital del Préstamo y su evolución o, de no ser posible, reclamarme todo lo adeudado por el Préstamo.

Manifestaciones: (i) Sé que los efectos de la inflación o evolución de los precios tendrán correlación en el monto de capital adeudado del Préstamo; (ii) sé que en el futuro estos índices pueden variar tanto en su contenido como en su forma de cálculo, lo que podrá incidir en la forma de ajustar el capital del Préstamo, y también el monto de intereses a pagar ya que se calcularán sobre un capital que se ajusta en su valor. (iii) sé que los procesos inflacionarios de la Argentina a lo largo del tiempo muestran que es posible que la inflación alcance niveles elevados; y (iv) considero beneficioso para mis intereses y asumo los riesgos de solicitar el Préstamo sujeto a estas condiciones, así mismo manifiesto que: (v) el Banco me entregó por correo electrónico una copia de esta solicitud y su resumen; y (vi) puse en mi conocimiento el listado de personas expuestas políticamente para que indique si estoy o no incluido y que deberé informar inmediatamente cualquier cambio.

2) EXTENSIÓN DE PLAZO DE MI PRÉSTAMO (SOLO PARA CARTERA DE CONSUMO):

Si la cuota a pagar del Préstamo supera el 10% (diez por ciento) del valor de la cuota que resulta de aplicar al Préstamo el ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) desde su desembolso, el Banco me comunicará esta situación y podré solicitar la extensión en hasta el 25% (veinticinco por ciento) del número de cuotas originalmente previsto para el Préstamo.

CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS PRÉSTAMOS:

SOBRE EL SEGURO DEL BIEN PRENDADO:

Solicito al Banco que contrate el seguro del bien prendado con la compañía de seguros que seleccioné entre las opciones ofrecidas por el Banco. Este seguro tendrá las siguientes condiciones: (i) la cobertura mínima del seguro será "Terceros Completo"; (ii) tendrá vigencia a partir de las 12 horas del día de la liquidación del Préstamo o, si no tengo el bien al momento de la liquidación, del día en que el Banco solicite la cobertura a la compañía de seguros; (iii) se renovará en forma automática hasta la cancelación total del Préstamo; (iv) la póliza será endosada a favor del Banco, quien también pasará a ser beneficiario del seguro; (v) la compañía de seguros será quien decidirá si acepta o no mi solicitud y podrá realizar la inspección que considere sobre el bien; (vi) de acuerdo a la póliza del seguro, en caso de que no lo abone en término, será dado de baja automáticamente, desde las 0 horas del día siguiente al vencimiento de la cuota impaga.

Además, manifiesto que: (i) el bien prendado será para uso particular y no podré usarlo para el transporte de pasajeros (taxis, remises, etc) o cualquier otro destino diferente al declarado. Si incumplo con lo anterior, no tendré cobertura del seguro; y (ii) autorizo al Banco a que me cobre las primas, premios, gastos e IVA por este seguro y a que los incluya en las cuotas mensuales del Préstamo

PAGO: Los pagos que realice se imputarán en el siguiente orden: seguros, gastos, intereses compensatorios, intereses punitivos y luego al capital.

DEBITO AUTOMÁTICO:

Solicito que me debiten las cuotas del Préstamo de mi cuenta corriente/caja de ahorros en pesos N° _____ abierta en la sucursal N° _____.

MORA E INCUMPLIMIENTOS: La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumo, será considerada mora. Ante cualquier supuesto de mora, el Banco puede exigirme el cumplimiento de la obligación incumplida, considerar caducos todos los plazos concedidos para el pago de lo adeudado o declarar la resolución del contrato. Si el incumplimiento es por falta de pago, el Banco cobrará, hasta su cancelación, intereses compensatorios (la tasa de interés a aplicar según se informe en el resumen de cuenta o al momento de contratar cada servicio) e intereses punitivos a una tasa del 50% de la tasa de intereses compensatorios.

Ambos se capitalizarán semestralmente. El Banco podrá exigirme el pago de todo lo adeudado en forma judicial o extrajudicial. Serán a mi cargo todos los costos en los que el Banco deba incurrir para obtener el pago de lo que adeude.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Caso fortuito o fuerza mayor: Asumo los riesgos que pueden originarse del caso fortuito o fuerza mayor y me comprometo a cumplir las obligaciones asumidas en esta solicitud incluso cuando su cumplimiento sea obstaculizado o impedido por una de estas circunstancias.

Modificaciones: El Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a mis productos y servicios y los límites de extracción en cajeros automáticos. Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

Impuestos y gastos: Estarán a mi cargo los impuestos, costos o cualquier otro concepto de cualquier naturaleza que existan o fuesen creados en el futuro por organismos nacionales, provinciales y/o municipales y que se relacionen con el pago de cualquier monto adeudado por el Préstamo. Todos los pagos por capital, intereses y/o cualquier otro accesorio que adeude con origen en esta solicitud se efectuarán libre de retenciones de dichos conceptos. El impuesto al valor agregado que devengue el interés y las comisiones del Préstamo no están incluidos en los montos informados por el Banco y serán a mi cargo. Deberé abonarlos al Banco en forma conjunta con el pago del interés y las comisiones. No pagaré ni reembolsaré al Banco los impuestos a las ganancias y a los ingresos brutos a los cuales el Banco esté sujeto como consecuencia de su propia actividad.

INFORMACION IMPORTANTE: INFORMACION IMPORTANTE:

Tomo conocimiento que, ante la falta de pago de mi Préstamo, el Banco podrá secuestrar y vender el bien prendado de forma extrajudicial, de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, me notifico que esta facultad del Banco fue fundamental para ofrecerme la tasa de interés pactada, la cual hubiese sido más alta en caso de que el Banco no tuviera esta posibilidad de ejecución y fue fijada en mi beneficio y del Banco.

Contratación de seguro: El Banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente de la persona titular, y en caso de cotitularidad, extingue la parte proporcional que corresponda a la persona afectada. El Banco no percibe de la persona titular del préstamo ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor.

OBLIGACIONES DEL FIADOR

El Fiador: (i) Se constituye en fiador solidario liso, llano y principal pagador del Préstamo, sus intereses compensatorios y punitivos, actualizaciones, comisiones, gastos, costas, honorarios, impuestos o cualquier cargo que se derive del Préstamo, hasta su cancelación total; como así también de las modificaciones, ampliaciones, renovaciones, indemnizaciones y/o prórrogas convenidas que convenga con el Banco, sin necesidad de ser notificado previamente; (ii) renuncia irrevocable e incondicionalmente a: invocar el beneficio de excusión y el de división; retractarse de lo convenido en la presente; oponer excepción que no sea la de pago, acreditada por instrumento emanado del Banco; exigir su liberación por cualquier otra circunstancia que no sea la de pago; oponer al Banco las causales de extinción previstas legalmente; y solicitar el mantenimiento de los plazos que me otorguen en caso de concurso o quiebra de éste último; y (iii) autoriza y acepta que, en caso de que incumpla con mis obligaciones, sea por vencimiento de los plazos estipulados o por cualquier otro incumplimiento, el Banco podrá debitar de las cuentas del Fiador y/o compensar cualquier monto que adeude, sin que ello importe novación y sin aviso previo.

RECIBO DE FONDOS: Solicito que los fondos sean acreditados en la cuenta N° _____ en la sucursal N° _____, lo cual servirá de suficiente recibo.

Aceptación Esta solicitud se considerará aceptada con el envío de un correo electrónico informándome la acreditación del Préstamo.

Derecho de revocación: Esta solicitud puede ser revocada dentro de los 10 (diez) días hábiles de su aceptación o desde que el producto esté disponible, lo que pase último. La revocación debe ser realizada por el mismo medio que utilice para realizar la solicitud y es sin costo ni responsabilidad alguna para mí, siempre y cuando no lo haya utilizado. En caso de utilización del Préstamo, tendré que devolver el importe utilizado, como así también los intereses devengados hasta dicho momento.

JURISDICCIÓN y LEY APLICABLE

A todos los efectos derivados del presente constituimos domicilio	de
la ciudad de _____	y nos sometemos a los tribunales ordinarios en lo comercial de la ciudad de _____

renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponder. La presente solicitud estará sometida a la ley argentina.

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad constituida en Argentina y registrada en la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 800678. NINGÚN ACCIONISTA MAYORITARIO DE CAPITAL EXTRANJERO RESPONDE POR LAS OPERACIONES DEL BANCO EN EXCESO DE SU INTEGRACIÓN ACCIONARIA (LEY N°25.738); TAMPOCO LO HACEN OTRAS ENTIDADES QUE UTILICEN LA MARCA SANTANDER. CUIT: 30-50000845-4. Domicilio: Av. Juan de Garay 151, CABA.

VIGENCIA: 01 de enero de 2022

(1) Los precios incluyen IVA (Consumidor Final)

CONCEPTO	CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRECIO (1)	PERIODICIDAD
Comisión por Servicio de Cuenta	SuperCuenta (*)	Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral.	\$ 764,40 (3)	Mensual
	Caja de Ahorros en pesos	Caja de ahorro en pesos. Tarjeta de débito para los firmantes. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único cuatrimestral.	\$ 0 (2)	-
Comisión por Tarjeta de Débito	SuperCuenta	Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 332,29	Según uso
		A partir del segundo firmante / Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 19,32	-
	Caja de Ahorros en pesos	Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 332,29	Según uso
		Reemplazo por desmagnetización y/o el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras.	\$ 0 (2)	-
		Reemplazo por deterioro.(A partir de la segunda anual)	\$ 119,00	Según uso
Comisión por Movimientos	Caja de Ahorros en pesos, Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3,	Operaciones por caja (sin limite)	\$ 0 (2)	-
		Uso cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0	-
		Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	\$ 142,72	Según uso
		Uso cajero Red Link	\$ 176,16	Según uso
		Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	\$ 353,49	Según uso
Comisión por Resumen de cuenta a pedido	Todas las cuentas en pesos		\$ 27,02	Según uso
Comisión por Certificación de firmas	Todas las cuentas en pesos		\$ 304,67	Según uso
Comisión uso de Banca por Internet	Todas las cuentas		\$ 0 (2)	-
Comisión por Sorpresa Santander	SuperCuenta		\$ 195,00	Mensual
Comisión por Cheques depositados rechazados	Todas las cuentas en pesos		\$ 142,50	Según uso
Comisión por emisión de Certificaciones Legales	Todas las cuentas	Certificaciones Legales de Cuentas, Inversión, Préstamos, Tarjetas para Empleados y Empleadores	\$ 457,00	Según uso
Comisión por emisión de Certificaciones de CBU	Todas las cuentas		\$ 457,00	Según uso
Comisión por Transferencias	Todas las cuentas	Entre cuentas de Banco Santander	\$ 0 (2)	-
		A otros bancos (7): - Canales Automáticos - Sucursales	\$ 0 (2)	-

(*) Supercuenta bonificada al 100% por doce meses desde el momento del alta.

A partir del mes de julio de 2022 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores: Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta \$879,06.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta con chequera/con acuerdo/con chequera y acuerdo \$1.193,98.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta con Préstamo Personal \$1.063,66.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta 3 \$2.121,18.- Comisión por Servicio de cuenta Infinity \$2.762,76.- Comisión por Servicio de cuenta Infinity Gold \$3.535,56.- Comisión por Servicio de cuenta Platinum \$4.994,24.- Comisión por Servicio de cuenta Black \$6.802,57.- Comisión por Servicio de cuenta Cuenta Corriente en pesos \$566,07.- Comisión Tarjeta de débito a partir del segundo firmante \$22,23 Comisión Reposición Tarjeta Banelco (por sustracción o pérdida) \$382,13.-.- Comisión por movimientos uso de cajeros red Banelco otros bancos \$164,12.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Link \$202,59.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Visa Plus en el exterior \$406,51.- Comisión por chequeras personalizadas (Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold) -

(2) Comisiones no admitidas por el Banco Central de la República Argentina. En caso que en un futuro sea admitida, el Banco comunicará el costo de este servicio. (3) Precio Final.

Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido) \$457,72.- Comisión por chequeras personalizadas (Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold) - Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido) \$224,61.- Comisión por cheques depositados rechazados \$163,88.- Comisión por cheques certificados (todas las cuentas en pesos) \$358,84.- Comisión por orden de no pagar cheques (todas las cuentas en pesos) \$240,19.- Comisión por resumen de cuenta a pedido \$31,07.- Comisión por certificación de firmas \$350,37.- Comisión por emisión de certificaciones \$525,55.- Comisión por Sorpresa Santander \$230.-

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

COMISIONES COMEX		
(*) Los precios incluyen I.V.A.		
PRODUCTOS TRANSACCIONALES		
CONCEPTO	PRECIO EN DOLARES	PERIODICIDAD DE COBRO
TRANSFERENCIAS (1)		
Operaciones menores a U\$S 500	U\$S 36,30	Según uso
Operaciones mayores a U\$S 500	0.25% - Mínimo U\$S 60,50	Según uso
Gastos de Swift	U\$S 36,30	Según uso
ORDENES DE PAGO		
Operaciones hasta U\$S 50	\$ 0	Según uso
Operaciones de U\$S 51 hasta U\$S 100	0.25%	Según uso
Operaciones de U\$S 101 hasta U\$S 500	U\$S 30,25	Según uso
Operaciones mayores a U\$S 500	0.25% - Mínimo U\$S 60,50	Según uso
Gestión de reclamos al exterior	U\$S 18,15	Según uso
CANJE Y/O ARBITRAJE	0.175%	Según uso
(1) Cuando gastos del exterior se encuentren a cargo del ordenante se cobrará adicionalmente U\$S 24,20.- (Segmento individuos)		

Por las órdenes de pago recibidas y acreditadas en su cuenta en dólares, las comisiones expresadas serán debitadas en pesos de acuerdo al tipo de cambio de cierre del día hábil inmediato anterior a la liquidación de la operación. En el caso de órdenes de pago recibidas y acreditadas en su cuenta en pesos, la comisión será descontada del monto resultante a acreditar.

Las comisiones podrán verse reflejadas en el resumen de cuenta con la denominación Com.

FIRMA DE LOS SOLICITANTES

Los Solicitantes declaran bajo juramento que han tomado conocimiento de las cláusulas, términos, condiciones, y demás especificaciones insertas en el presente documento; y que reciben en soporte electrónico el resumen y una copia idéntica de toda la documentación suscripta por ellos.

Firma

Firma

Aclaración (1)

Aclaración (1)

(1) En caso que el solicitante fuera una persona física se indicará/n su/s apellido/s y nombre/s.